



## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**D<sup>a</sup>. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veintidós, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

**3.- CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE DEL EJERCICIO 2022 FEAFES SM DE NAVALMORAL DE LA MATA. EXP.: 3023/2022.-**

A la vista del expediente de subvención tramitado para la concesión directa de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del presente ejercicio, a favor de FEAFES SM DE NAVALMORAL DE LA MATA.

Documento	Fecha/N.º
Propuesta Concejala de Sanidad	13-07-2022
Propuesta Convenio	13-07-2022
Providencia de Alcaldía	13-07-2022
Informe de Intervención	13-07-2022
Informe Propuesta de Secretaría	14-07-2022

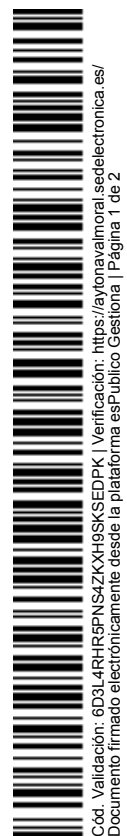
Examinada la documentación que la acompaña

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 20 de junio de 2019, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 16 311A 48900 del presupuesto de gastos de la Corporación, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indican:

Nombre entidad	Aplicación presupuestaria	Importe
FEAFES SM NAVALMORAL DE LA MATA	16 311A 48900	3.000,00 €

**SEGUNDO.** Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

---

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de enero de 2023.

**CUARTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº  
LA ALCALDESA

Fdo.: Raquel Medina Nuevo



Cód. Validación: 6D3L4RHRS9PNS4ZKX199SKSEDPK | Verificación: <https://ayto.navalmoral.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2